

**COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.
DIRECCIÓN DE OPERACIÓN
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN**

FALLO DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N°. CMAS-I3P-OP-056-2024, RELATIVO A LA OBRA: "REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN ANDADOR AZALEA ENTRE CALLES LOMAS DE XALAPA Y LOMAS DE LA VILLA, COL. LOMAS VERDES, EN XALAPA, VERACRUZ".

En Xalapa, Veracruz a **05 de julio de 2024**, se informa que, de conformidad con los artículos 46 y 47 de la Ley Número 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 54 de su Reglamento y los criterios de evaluación mediante el mecanismo de Evaluación Binaria establecidos en el punto 5.4 CAUSAS POR LA QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA y 5.5 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO de la convocatoria antes referida, en reunión previa de la Comisión de Licitación relativa a Obras de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver., se analizaron y evaluaron las proposiciones aceptadas en el Acto de Presentación y Apertura de proposiciones emitiendo la siguiente:

EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES

Se manifiesta que el procedimiento del cual se deriva la licitación antes mencionada se inició el día 20 de junio de 2024, con la invitación a las personas morales **Grupo Industrial PV, S.A. de C.V., EQXA, S.A. de C.V. y Brimex Constructores, S.A. de C.V.**, a participar en la Licitación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas **N°. CMAS-I3P-OP-056-2024**; la visita al lugar de los trabajos se efectuó el día 24 de junio de 2024; la junta de aclaraciones se llevó a cabo el día 26 de junio de 2024; y el acto de presentación y apertura de proposiciones el día 03 de julio de 2024.

LOS criterios generales utilizados para la evaluación de las proposiciones son los siguientes:

- A. Se verificó que las proposiciones cumplieran con los requisitos establecidos en el numeral 4.2.1 Documentos que Integran la Propuesta de la Convocatoria a la licitación.
- B. Se verificó que hayan sido debidamente firmadas y
- C. Se verificó que cumplieran sustancialmente con los requisitos de los documentos de licitación de conformidad con el numeral 5.5 Criterios para la Evaluación y Adjudicación del Contrato de la convocatoria a la licitación.

Además, se verificó que las propuestas no tuvieran una desviación, reserva u omisión significativa que:

- A. Afecte de manera sustancialmente el alcance, la cantidad o el funcionamiento de la obra.
- B. Límite de manera considerable los documentos de licitación, los derechos del contratante o las obligaciones del licitante en virtud del contrato; o
- C. De rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros licitantes cuyas propuestas cumplen sustancialmente con los requisitos de los documentos de licitación.

De la revisión cualitativa a las propuestas presentada por los licitantes se encontró lo siguiente:

➤ **BRIMEX CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V**

De la valoración a la documentación presentada en la propuesta técnica y económica, se determina que el licitante cumple con los requisitos mínimos requeridos de las condiciones solicitadas, para poder realizar los trabajos. Se verificó el cumplimiento de las condiciones legales exigidas, que los recursos



propuestos fueran los necesarios para ejecutar satisfactoriamente los trabajos encomendados, conforme a los programas de ejecución y cantidades de trabajo establecidas; que los análisis cálculo e integración de los precios fueran lógicamente elaborados y acordes con las condiciones de precios de materiales, mano de obra y maquinaria en la zona, y con los recursos propuestos necesarios para ejecutar satisfactoriamente la obra, conforme a las cantidades de trabajo establecidas; por lo antes descrito, esta propuesta **ES ACEPTADA.**

➤ **GRUPO INDUSTRIAL PV, S.A. DE C.V.**

De la Propuesta Técnica:

• **DOCUMENTO PT-1**

La planeación carece del procedimiento constructivo, solo describe partidas de los trabajos.

• **DOCUMENTO PT-3**

Del personal técnico propuesto no presento la documentación que comprueben su experiencia en similitud con los trabajos a ejecutar.

• **DOCUMENTO PT-4**

El documento presentado no mantiene relación con el numeral PT-3

• **DOCUMENTO PT-8**

El manifiesto presentado no corresponde a lo solicitado en la convocatoria de la presente licitación.

• **DOCUMENTO PT-10**

No presento estados financieros actualizados a mayo 2024.

De la Propuesta Económica

• **DOCUMENTO PE-1.1**

No presento cotizaciones de los materiales más representativos.
El nombre de la licitación es incorrecto.

• **DOCUMENTO PE-2**

No presento copia de factor de riesgo vigente
En la integración del cálculo del salario real de la categoría OPERADOR DE EQUIPO MENOR, es incorrecto.

• **DOCUMENTO PE-6**

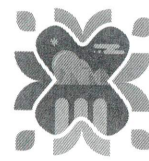
En el documento se omitieron los totales en Materiales, Mano de Obra, Herramientas y equipo.

• **DOCUMENTO PE-7**

El importe ofertado por el licitante rebasa la disponibilidad presupuestal autorizada para la presente licitación.

• **DOCUMENTO PE-9**

El formato presenta en las columnas de TOTALES con #####
El nombre de licitación es incorrecto.



• **DOCUMENTO PE-11**

No presento constancia de cumplimiento del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los trabajadores (INFONAVIT).

De la valoración a la documentación técnica y económica presentada, y con fundamento en lo indicado en el punto 5.4 CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA y 5.5 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO de las bases en la convocatoria de la licitación, se determina que la propuesta no es técnica y económicamente solvente, ya que de acuerdo con lo observado no garantiza para el Organismo el cumplimiento de las obligaciones respectivas; por lo antes descrito **ES DESECHADA**.

➤ **EQXA, S.A. DE C.V.**

De la Propuesta Técnica:

• **DOCUMENTO PT-1**

La planeación carece del procedimiento constructivo, solo describe partidas de los trabajos.

• **DOCUMENTO PT-2**

No presento carta compromiso y disponibilidad de arrendamiento de maquinaria.

• **DOCUMENTO PT-3**

Los contratos presentados no incluyen el total de las hojas.

Los contratos presentados no tienen similitud con la licitación.

Del personal técnico propuesto no presento documentación que compruebe su experiencia en similitud a los trabajos que se licitan.

• **DOCUMENTO PT-4**

No incluyo el total de los contratos incluidos en el documento en PT-3

• **DOCUMENTO PT-10**

No presento pagos provisionales de abril 2024

No presento copia de cédula del contador público.

• **DOCUMENTO PT-12**

El documento presenta formato en mala calidad, no se observan partidas
El Programa no es congruente.

De la Propuesta Económica:

• **DOCUMENTO PE- 1.1**

No presento cotizaciones de los materiales más representativos.

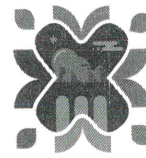
• **DOCUMENTO PE- 2**

El factor de riesgo no coincide con el utilizado en la tabla para el cálculo del factor de salario real.



CMAS

COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE
Y SANEAMIENTO DE XALAPA



Xalapa
H. Ayuntamiento 2022 - 2025

• **DOCUMENTO PE- 3**

La tasa de interés utilizada difiere al valor del respaldo proporcionado.

• **DOCUMENTO PE-4.2**

No presento respaldo del Indicador Económico empleado para el cálculo.

• **DOCUMENTO PE-7**

Difiere del orden de las partidas con el catálogo proporcionado en la presente convocatoria.
El importe ofertado por el licitante rebasa la disponibilidad presupuestal autorizada para la presente licitación.

• **DOCUMENTO PE-8**

No presento copia de cédula de responsable Técnico.

• **DOCUMENTO PE-9**

El documento presenta formato en mala calidad, no se observan partidas.
El Programa no es congruente.

• **DOCUMENTO PE-10.1**

El formato presentado no muestra las columnas de totales.

• **DOCUMENTO PE-11**

No presento constancias actualizadas (fecha de 26 marzo 2024).

• **DOCUMENTO PE-12**

No presento copia de formato de letrado informativo

De la valoración a la documentación técnica y económica presentada, y con fundamento en lo indicado en el punto 5.4 CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA y 5.5 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO de las bases en la convocatoria de la licitación, se determina que la propuesta no es técnica y económicamente solvente; ya que de acuerdo con lo observado no garantiza para el Organismo el cumplimiento de las obligaciones respectivas; por lo antes descrito **ES DESECHADA.**

Por lo tanto, las propuestas que fueron desechadas son **Grupo Industrial PV, S.A. de C.V. y EQXA, S.A. de C.V.**, en apego a lo establecido en los criterios de evaluación mediante el mecanismo de evaluación binaria establecidos en el punto 5.4 CAUSAS POR LAS QUE SERÁ DESECHADA LA PROPUESTA y 5.5 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO de la Convocatoria a la Licitación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas y el artículo 47 fracción I, 48 y 49 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

De acuerdo al análisis realizado a las propuestas técnicas y económicas presentadas, y después de haber examinado y valorado pormenorizadamente todas ellas, se determina que la persona moral **Brimex Constructores, S.A. de C.V.**, es la propuesta más viable y factible para el Organismo y que garantiza el cumplimiento efectivo de los trabajos a realizar.

A continuación, se informa, que con fundamento en el artículo 45 y 47 de la Ley Número 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y artículo 54 de su Reglamento, en el numeral 5.2 FALLO DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A



CUANDO MENOS TRES PERSONAS y 5.5 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO; y tomando en cuenta todos los elementos legales, técnicos y económicos en los trabajos a ejecutar y una vez hecha la revisión detallada y las consideraciones pertinentes, se declara formalmente el resultado de la Licitación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas **Nº CMAS-I3P-OP-056-2024**, y el FALLO INAPELABLE de la siguiente manera:

LICITACIÓN	OBRA
CMAS-I3P-OP-056-2024	<p>“REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN ANDADOR AZALEA ENTRE CALLES LOMAS DE XALAPA Y LOMAS DE LA VILLA, COL. LOMAS VERDES, EN XALAPA, VERACRUZ”.</p> <p>Se adjudica al contratista: Brimex Constructores, S.A. de C.V., con un monto de \$1,620,216.07 (Un millón seiscientos veinte mil doscientos dieciséis pesos 07/100 M.N.) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.</p>

El presente fallo, se dará a conocer a los licitantes por vía electrónica y a través de la tabla de avisos de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver., así mismo, en la página oficial del Organismo en <https://cmasxalapa.gob.mx/convocatorias/> y surte efecto para el licitante adjudicado para su notificación, de conformidad con lo previsto en el artículo 55 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y para ello se obliga a firmar el contrato respectivo el día **10 de julio del presente año**, apercibido que de no cumplir en tiempo con las obligaciones señaladas, dejará de surtir efecto la presente adjudicación. Asimismo, el licitante adjudicado deberá presentar en el Departamento de Construcción de esta Comisión, las garantías correspondientes y el seguro de responsabilidad civil del contrato de acuerdo con los ordenamientos de la Ley Número 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la Inconformidad en términos de la Ley Número 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

No habiendo más asunto que tratar se da por terminado el presente fallo el día de su inicio, firmando para constancia los que intervinieron y para que surta todos los efectos legales a que haya lugar.

COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.

Ing. Gilberto Montero Pérez
Gerente de Infraestructura

Ing. Carlos Ismael Urreta Villarreal
Jefe del Departamento de Construcción